



Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán
2a. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
dnpmomostenango@gmail.com

- 21 -

Libro de Actas Libro de Adjudicación de Compras Directas Despacho Municipal

Acta No. 01-2017

En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, siendo las ocho horas en punto del día doce de junio del año 2017, constituido en el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal el infrascrito Alcalde Municipal Prof. Augusto Boriz Estuardo Quiñónez Hernández, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Que en cumplimiento de lo que establece el artículo cuarenta y tres (43) de la Ley de Contrataciones del estado, Decreto Legislativo 57-92 y su reforma contenida en el artículo 19 del decreto 09-2015 del Congreso de la República, en su calidad de Alcalde Municipal procede a la calificación de ofertas presentadas para el evento "**SUBSIDIO TECHO MÍNIMO PARA FAMILIAS DE LAS 31 COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO**" Número de Operación en guatecompras **6430775**. **SEGUNDO:** Se deja constancia que a las ocho horas con treinta minutos y habiendo transcurrido treinta minutos de la hora señalada para la recepción del evento de COMPRA DIRECTA antes indicado, el sistema procedió a cerrar la recepción de ofertas en el PORTAL GUATECOMPRAS, no aceptándose ninguna oferta más. Por lo que se procede a constatar que se presentaron de forma electrónica las siguientes ofertas:

1. **MARIN,VARGAS,,MARLON,VINICIO**, quien presentó su oferta a las 06:45 pm, el día 08 de junio 2017, código de autenticidad 63F3DC8B, según lo que reporta el sistema guatecompras, por un monto de Q.88,330.00.
2. **GLOBAL TECH, SOCIEDAD ANONIMA**, quien presentó su oferta a las 08:09 am, el día 09 de junio del 2017, código de autenticidad C348F88E, según lo que reporta el sistema guatecompras, por un monto de Q.87,527.00.
3. **SONTAY,SICA,,HONORIO,NOE**, quien presentó su oferta a las 05:54 pm, el día 08 de junio del 2017, código de autenticidad AFF2C804, según lo que reporta el sistema guatecompras, por un monto de Q.70,664.00.

TERCERO: De acuerdo a las bases de datos existentes en la municipalidad, durante la publicación del evento se determinó por parte de la Dirección Municipal de la Mujer que la cantidad de láminas requeridas es insuficiente para los beneficiarios existentes, por lo que solicitó se hiciera la enmienda respectiva para comprar la cantidad correcta de láminas y así atender a la población necesitada. Después de analizar esta situación. El Alcalde Municipal **ACUERDA: Anular/Prescindir el evento "SUBSIDIO TECHO MÍNIMO PARA FAMILIAS DE LAS 31 COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO"**, debido a que es necesario realizar un proceso de cotización para no incurrir en fraccionamiento y del cual se harán oportunamente los trámites respectivos. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha a las nueve horas.

Prof. Augusto Boriz Quiñónez
Alcalde Municipal

